

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA
ACREDITACIÓN
(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	Escuela Politécnica de Cuenca
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Castilla-La Mancha fue verificado en el año 2015. El título se sometió al proceso de renovación de la acreditación en el curso 2018-2019, obteniendo un informe favorable de renovación de la acreditación por parte de ANECA con fecha 17/06/2019. El título se imparte en la Escuela Politécnica de Cuenca.

El título se encuentra correctamente desplegado, se imparte en modalidad presencial y todo en español, tal y como está previsto en memoria verificada. La secuenciación de las asignaturas respeta lo establecido y se realiza en concordancia con las competencias y objetivos propios de la titulación, así como los resultados del aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación, los cuales se ajustan a las horquillas establecidas en la memoria verificada. Las guías docentes están todas ellas en formato estandarizado y su contenido se ajusta a lo estipulado en la memoria verificada.

Desde la última renovación de la acreditación se solicitó una modificación, aprobada por ANECA en octubre de 2022, con el objetivo de adaptar el plan de estudios al requisito establecido en el Real Decreto 822/2021, en cuanto al número de créditos que deben tener los títulos de Máster pasando de 72 a 90 ECTS. Esta adaptación implicó un aumento en los créditos del TFM de 6 a 12 y el paso de las asignaturas que tenían asignados 4,5 ECTS a 6 ECTS, con la consiguiente ampliación del temario. A la vez de solicitar dicha modificación, también se solicitó y aprobó por ANECA una variación en la secuenciación de algunas asignaturas de forma que todos los cuatrimestres constasen de 30 ECTS. La modificación se ha implantado en el curso 2023-2024 por lo que las evidencias del Informe de Autoevaluación hacen referencia en muchos casos a la anterior memoria de 72 ECTS del título, con asignaturas de 4,5 ECTS, y actualmente en extinción.

El número máximo de plazas de nuevo ingreso establecido en la memoria verificada, 35, no se ha superado en ningún curso. A lo largo del periodo evaluado, desde el curso 2018-2019 hasta el curso 2022-2023, el número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso siempre ha sido inferior: 2 (Curso 2018-2019), 8 (Curso 2019-2020), 7 (2020-2021) 4 (Curso 2021-2022) y 6 (Curso 2022-2023), tal y como se muestra en las evidencias aportadas junto con el Informe de Autoevaluación. La información del título disponible en su Web indica una oferta de 10 plazas, frente a las 35 aprobadas en la memoria verificada.

El título cuenta con mecanismos de coordinación previamente establecidos que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, lo que facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje. La coordinación horizontal entre las asignaturas de un mismo curso persigue una adecuada planificación en la secuenciación de los contenidos y en el calendario de exámenes), y junto con la coordinación vertical entre los cursos tiene también por objetivos garantizar la cohesión entre las asignaturas de los 2 cursos del título, evitando vacíos y duplicidades de contenidos en el Plan de Estudios y asegurar que se adquieren todas las competencias reflejadas en la memoria verificada.

La dirección del Máster es la máxima responsable de los procesos de coordinación y la comisión académica se reúne periódicamente para tratar estas y otras cuestiones.

Los coordinadores de materia y posteriormente el coordinador del título revisan que las guías docentes se ajusten a lo estipulado en la memoria verificada y si es necesario indican a los profesores la necesidad de realizar modificaciones; tras ello son aprobadas formalmente por la Comisión Académica del Máster y por la Junta del centro. Para la coordinación dentro de cada asignatura, el profesorado que la imparte se reúne para la planificación y coordinación de los contenidos teóricos y prácticos. También se prevé que el coordinador se reúna con los estudiantes al menos una vez por semestre. Sin embargo, no hay evidencias que sustenten la realización formal de estas reuniones de coordinación (actas, correos de coordinación, etc.).

Durante la audiencia de los diferentes colectivos durante la visita del panel de expertos a la universidad se constata que las acciones de coordinación no se realizan en muchos casos mediante reuniones

formales con convocatorias y actas, sino mayoritariamente por interacciones frecuentes entre el profesorado y también con los estudiantes. Los colectivos implicados razonan durante su audiencia en la reunión de visita que al ser un título con muy pocos matriculados estas reuniones menos formales son fluidas y efectivas.

El análisis de las guías docentes, de diversas evidencias aportadas junto con el Informe de Autoevaluación, las evidencias adicionales solicitadas respecto a las dos asignaturas de referencia y las audiencias con profesores y estudiantes durante la visita del panel de expertos a la universidad, confirma la adecuada coordinación horizontal y vertical del título.

La satisfacción de los estudiantes con la coordinación de las diferentes actividades formativas se ha valorado con 2,25, 2,5, 3,0 y 2,2 sobre 4 en los diferentes cursos (2017-2018, 2018-2019, 2021-2022, y 2022-2023).

El profesorado muestra mayor valoración, 3,21 y 3,37, también sobre 4 (cursos 2019-2020 y 2022-23) en las encuestas de satisfacción aportadas como evidencia junto con el Informe de Autoevaluación.

El perfil de acceso y requisitos de admisión se corresponden con los establecidos en la memoria verificada, son públicos y se ajustan a la legislación vigente. Este perfil es el adecuado para iniciar estos estudios. No se ha requerido priorizar la admisión en función de los criterios ya que el número de solicitantes de admisión que cumplen los requisitos de acceso ha sido en todos los casos inferior al número de plazas ofertadas.

El título contempla la posibilidad de requerir cursar complementos de formación en función del título de entrada de los solicitantes de admisión. Estos complementos no están definidos en la memoria verificada, La Comisión Académica del Máster es la encargada de analizar cada una de las preinscripciones recibidas y en su caso asignar complementos.

En las evidencias adicionales solicitadas por el panel de expertos en su visita a la universidad se constata que todos los solicitantes de admisión tuvieron el perfil de acceso requerido, por lo que no fue necesario que cursaran complementos de formación.

El título no contempla reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores no universitarias, por títulos propios o por experiencia laboral y profesional.

Se constata el cumplimiento del no reconocimiento de créditos por estos conceptos en el periodo de los cursos de 2017-2018 a 2022-2023, y tampoco por asignaturas cursadas en anterioridad que correspondan a otros títulos universitarios oficiales.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del título puede ser consultada a través de la página web de la UCLM, a través de esta se facilita un enlace a la información específica del título.

Dicha Web permite que los colectivos interesados en el título puedan acceder a información que certifica el carácter oficial del mismo como la memoria verificada y enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos, así como el informe de verificación elaborado por ANECA del título.

Los informes de las anteriores renovaciones de la acreditación que ANECA ha elaborado sobre el título, pueden ser consultados a través de la sección de la Web denominada Sistema de Calidad. En esta sección de la página web se facilita acceso al Manual de SGIC genérico de la UCLM.

En la Web del Máster figura la composición de la Comisión Académica

Los criterios de admisión y el perfil de ingreso son públicos, así como información sobre las pruebas y el procedimiento para acceder al título. En términos generales se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales pueden acceder a la información del Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad (SAED) a través de la sección Estudiantes de la Web general de la UCLM.

Del mismo, en la sección dedicada a Estudiante de la Web general de la UCLM se puede acceder a las

diferentes normativas aplicables.

Los estudiantes tienen acceso en tiempo y forma a las diferentes guías de las asignaturas. Estas guías son de libre acceso, con información de utilidad para el estudiantado. Están elaboradas en un formato estandarizado que incluye el profesorado responsable, la descripción de la asignatura, requisitos previos, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, actividades formativas, bibliografía, temario, materiales específicos (como programas informáticos) y enlaces a normativas o páginas web relacionadas.

Los estudiantes, mediante las encuestas de satisfacción valoran la información proporcionada en los cursos 2017-2018, 2018-2019, 2021-2022 y 2022-2023, con una puntuación para las guías docentes fue de 3,25, 3,0, 2,5 y 3,33 respectivamente, sobre 4. Además, en los ítems específicos:

- Ítem 10 (información previa a la matrícula): 3,50; 3,00; 3,50; 3,38.
- Ítem 13 (adecuación de la información en la Web): 3,44; 3,00; 3,67; 3,25.
- Ítem 33 (satisfacción con las guías docentes): 3,33; 2,50; 3,00; 3,25.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título se imparte en la Escuela Politécnica de Cuenca. El Centro dispone de un SIGC común para todas las titulaciones de Grado y Máster de la UCLM que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus títulos.

El SGIC diseñado es un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos, ...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad, así como la definición de propuestas de mejora en el marco de una planificación sistematizada. Desde la página web de los centros, se puede acceder al Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad y al Manual de Procedimientos. Dicha documentación, según consta, fue actualizada de manera integral por última vez en el mes de julio del año 2017, por lo que no incluye algunos de los procedimientos que el Real Decreto 822/2021 exige a los SIGC.

Existen una serie de órganos, en la UCLM y en los Centros, con capacidad para gestionar el SIGC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento. En la página web de la titulación se relacionan los miembros de la Comisión Académica del Título y en el Informe de Autoevaluación se relacionan los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. No se aportan en las evidencias aportadas junto al Informe de Autoevaluación las actas de reuniones donde se analiza la gestión de la calidad y la mejora continua del título. Del mismo modo, no se han localizado entre las evidencias aportadas junto al Informe de Autoevaluación, ni en la Web del título o de la Escuela Politécnica, planes de mejora ni informes de seguimiento anual del título. Ambos documentos forman parte del Procedimiento 4: Procedimiento de Medición, Análisis y Mejora incluido en el SIGC.

Se cuenta con sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos. En las evidencias se encuentran las encuestas a PDI del curso 2019-2020 y del 2022-2023 y la encuesta a estudiantes de los cursos académicos 2017-2018, 2018-2019, 2021-2022

Se definen mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación con las diferentes dimensiones y actividades del título a través de un sistema de indicadores, resumidos en una tabla resumen. Además se presenta un informe sobre la tasa de abandono de diversos títulos de la universidad cuyos valores son objeto de análisis en el Informe de Autoevaluación.

El título dispone de vías para la formulación de sugerencias, quejas y reclamaciones que se articulan a través de la atención personal prestada en la secretaría del Centro y del buzón disponible en la Web, si bien no se encuentra entre las evidencias aportadas ningún informe o análisis sobre las sugerencias, quejas y reclamaciones recibidas. Preguntados por el panel de expertos durante las audiencias mantenidas en su visita a la universidad, los responsables del título y los estudiantes, indican que el

reducido número de matriculados permite una interacción directa eficiente para que puedan plantear al coordinador del título y al profesorado las cuestiones que sean de su interés.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto al perfil del profesorado que imparte docencia en el título, consultada su trayectoria profesional, académica e investigadora del personal docente a través de las evidencias y de los accesos a los currículums vitae facilitados en la Tabla 1, incluida junto al Informe de Autoevaluación, se constata que su perfil es apropiado para el nivel, la naturaleza y las competencias definidas en el título, cumpliendo con el nivel de cualificación requerido. En el curso 2022-2023, el profesorado del título estaba compuesto por 24 docentes, todos doctores y de los cuales el 87.5% eran funcionarios. Los tramos docentes y especialmente los tramos de investigación del profesorado han incrementado desde el curso 2018-2019 hasta el curso 2022-2023, desde 73 y 38, respectivamente a 85 y 58, también respectivamente. La ratio de estudiantes por profesor, desde el curso 2018-19 hasta el curso 2022-2023, ha oscilado entre 0,61 y 0,71.

Se evidencia en la visita del panel de expertos a la universidad, durante las entrevistas al profesorado y a los estudiantes que el profesorado que ha dirigido TFM y su perfil es adecuado, y así se confirma mediante la muestra de los tres TFM recibidos.

Según los datos aportados en las encuestas de satisfacción con el profesorado, los estudiantes otorgan valoraciones superiores a 3 sobre 4 en todos los ítems. Y globalmente otorgan valores alrededor de 4 sobre 5 en los diferentes cursos, llegando a 4,19 en el 2022-2023.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con la memoria verificada y la información disponible en la Web del centro, las instalaciones, equipos y espacios (aulas, laboratorios, despachos, recursos bibliográficos y bases de datos, equipos informáticos y software especializado en Ingeniería de Telecomunicación, entre otros) son adecuados para el correcto desarrollo del Máster, considerando el número de estudiantes matriculados y el tamaño de los grupos.

Tanto el profesorado como los estudiantes disponen de acceso a herramientas virtuales como Moodle, para la creación de entornos de aprendizaje personalizados, y aplicaciones que facilitan el trabajo colaborativo.

Los estudiantes en las encuestas de satisfacción de los cuatro cursos disponibles muestran están

satisfechos con todos los aspectos sobre los recursos materiales a su alcance, aulas, espacios de trabajo y recursos bibliográficos, con valoraciones superiores a 3,0 y en varios casos a 3,5 sobre 4. El profesorado está satisfecho con los recursos, con valoraciones superiores a 3,5 sobre 4 para los diferentes aspectos.

Los estudiantes del Máster Universitario cuentan con una variedad de servicios de apoyo y orientación académica que proporciona la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM). Desde el inicio de sus estudios, el Coordinador del Máster actúa como la figura clave para informar y orientar al estudiantado. Al inicio del curso, el coordinador organiza una reunión de bienvenida para facilitar la integración de los estudiantes, y, dado el reducido número de matriculados, ofrece orientación individualizada cuando es necesario. Asimismo, el coordinador mantiene reuniones formales con los representantes estudiantiles al menos una vez por semestre, asegurando una comunicación continua y efectiva.

Aunque el título no incluye asignaturas optativas, lo que elimina la necesidad de orientación sobre itinerarios curriculares, los estudiantes cuentan con un Plan de Acción Tutorial que abarca todo el periodo de formación. Este plan complementa la labor del coordinador y asegura que los estudiantes dispongan de un apoyo académico constante desde su ingreso hasta la finalización de los estudios. La UCLM, a nivel global pone a disposición de los estudiantes múltiples servicios de apoyo transversales que refuerzan su experiencia educativa:

Según las encuestas de satisfacción, los estudiantes valoran el programa de acción tutorial con una puntuación media de 3 sobre 4.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y los sistemas de evaluación de las asignaturas del Máster están detallados en las guías docentes, las cuales son actualizadas periódicamente por los profesores responsables y revisadas por los coordinadores de curso y título. Estas guías se ajustan a lo establecido en la memoria verificada del título, y contribuyen a la consecución y a la evaluación de los resultados de aprendizaje previstos.

Las asignaturas incluyen una descripción detallada de los criterios de evaluación y las ponderaciones correspondientes, garantizando que los sistemas de evaluación reflejen adecuadamente el progreso y las competencias adquiridas por los estudiantes. En particular, los Trabajos Fin de Máster (TFM) se alinean con el ámbito del título y las competencias establecidas para el mismo.

Las encuestas de satisfacción de los estudiantes reflejan una valoración favorable del proceso de enseñanza-aprendizaje, con puntuaciones medias superiores a 3 sobre 4 en los cursos 2022-2023, 2021-2022 y 2018-2019. Específicamente, los estudiantes califican positivamente el cumplimiento de los programas de las asignaturas (con una puntuación de 3,38 en 2022-23) y el diseño de las actividades formativas, como clases magistrales, seminarios y trabajos en equipo. Asimismo, más del 80 % de los estudiantes encuestados evalúan con una puntuación igual o superior a 3 los ítems relacionados con la calidad de las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Por su parte, el profesorado también valora positivamente estos aspectos, con más del 80 % calificando los ítems relacionados con una puntuación igual o superior a 3 en los cursos 2019-2020 y 2022-2023.

Las actividades formativas de las asignaturas del Máster están diseñadas para garantizar la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje establecidos en la memoria verificada, cumpliendo con el nivel MECES 3 requerido por el título. Este Máster habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero de Telecomunicación, asegurando que las competencias adquiridas cumplan con lo especificado en la Orden CIN/355/2009.

Las evidencias documentales proporcionadas junto con el Informe de Autoevaluación, tales como los

resultados de las asignaturas en cada curso (Tabla_02_ Resultados de las Asignaturas) y la evolución de los indicadores del título (Tabla_04_ Evolución de Indicadores y Datos Globales del Título), así como la muestra de documentación que incluye las pruebas de evaluación obtenida de las dos asignaturas de referencia seleccionadas y de tres TFM y los listados de Trabajos Fin de Máster (TFM) (E17_ListadoTFM_Mitelecomunicación), confirman que las actividades formativas y los sistemas de evaluación están alineados con las competencias y los resultados de aprendizaje estipulados. Las guías docentes son revisadas anualmente por los coordinadores de curso y de título, lo que asegura su coherencia con los objetivos formativos del Máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los indicadores globales (tasas de graduación, abandono y eficiencia) ha mostrado oscilaciones significativas entre los cursos 2017-2018 y 2022-2023. Estas variaciones están asociadas al reducido número de estudiantes del título, con ingresos anuales de entre 2 y 11 estudiantes, donde los resultados de un solo estudiante pueden generar fluctuaciones de hasta el 50%. A pesar de ello, la tasa de eficiencia se mantiene elevada, superando sistemáticamente el 85% establecido en la memoria verificada, con valores entre 87,80% y 100% (cursos 2017-2018 a 2022-2023). Por su parte, las tasas de graduación y abandono presentan desviaciones respecto a las previstas:

- Tasa de graduación: Los valores oscilan entre 25,00% y 57,14% (cursos 2017-2018 a 2020-2021), por debajo del 60% previsto.
- Tasa de abandono: Registra fluctuaciones entre 0,00% y 50,00% (mismo periodo), superando en varios cursos el 10% fijado como referencia.

En términos de rendimiento, las asignaturas del plan de estudios lograron tasas de rendimiento superiores al 80 % durante el curso 2022-2023, con excepción del TFM, en el que viene siendo frecuente que un porcentaje significativo de estudiantes no se presenten a la evaluación. Para promover que los estudiantes realicen y presenten el TFM, y dado que buena parte de ellos se encuentra trabajando antes de finalizar sus estudios, los responsables del título se comunican personalmente con ellos y les señalan la posibilidad de que su TFM forme parte de las actividades que realizan en la empresa en que trabajan.

Este retraso en las entregas del TFM, según lo indicado en el Informe de Autoevaluación es la principal causa que hace que la tasa de graduación en algunos cursos sea baja.

Los procedimientos de análisis externos al título y a la UCLM, en los que han participado el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación y la Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación (AEIT), evidencian que el perfil de egreso del Máster mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos académicos, científicos y profesionales (E01_Orden CIN/355/2009). El Máster habilita para ejercer como Ingeniero de Telecomunicación, conforme a la normativa vigente (Real Decreto 822/2021), y su ámbito laboral abarca empresas de servicios de telecomunicación, consultoras tecnológicas, entidades públicas/privadas y sectores como seguridad o software.

Además, el centro ofrece acciones complementarias para actualizar el perfil de egreso, disponibles en la Web de la EPC (Formación Complementaria), que incluyen:

- Cursos de especialización en software específico del ámbito de las telecomunicaciones.
- Cursos transversales: idiomas, orientación laboral (colaboración con el CIPE), soft-skills y ciclos de conferencias técnicas (integrados en la asignatura Integración de Tecnologías de Telecomunicación).
- Cursos de verano y programas propios de posgrado.

No se evidencia que el título, el centro o la UCLM hayan realizado estudios sobre la empleabilidad o inserción laboral específica de los egresados del Máster, pese a contar con cinco promociones de egresados. El Informe de Autoevaluación recurre a informes externos generales que señalan una

empleabilidad sectorial del 97,1% para ingenieros de telecomunicación, destacando su participación en proyectos internacionales y demanda en sectores públicos y privados. Sin embargo, no se aportan datos específicos de egresados de la UCLM.

Los estudiantes valoran con 3,0 sobre 4 (curso 2022-2023) la capacidad del título para capacitarles profesionalmente, pero no existen estudios internos sobre mejora laboral posgraduación o percepción de empleadores. La UCLM impulsa acciones genéricas de empleabilidad (cursos de orientación laboral), pero no se evalúa su impacto en este Máster. Pese a la recomendación del Informe de Renovación de Acreditación de ANECA de 2019, no se ha evidenciado que haya seguimiento de egresados ni acciones documentadas para este título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones:

- Realizar informes de seguimiento interno del título con el fin de que se pueda analizar el desarrollo de este y se puedan establecer, en su caso, acciones planificadas de mejora sobre aquellos aspectos susceptibles de mejora.
- Realizar estudios sobre la satisfacción e inserción laboral de los egresados del Máster.

En Madrid, a 30/06/2025:

La Directora de ANECA